Ibagué, 13 OCT 2026 Nº 163 - 2026

Señor
FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL FOMENTO DEL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO MEGAPROYECTOS DE COLOMBIA ONG
Dirección: Manzana 6 casa 6 Campiña
Teléfono: 3114569241
EMAIL: diradministrativo@megaong.com
Ciudad

Asunto: Solicitud Presentación de Oferta.

La Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, le invita a presentar oferta dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes al recibo de esta invitación, para el proceso de contratación cuyo objeto es **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO DE LA PAGINA WEB DE LA EMPRESA Y CONFIGURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS DE CORREO ELECTRÓNICO, BAJO EL DOMINIO IBAL.GOV.CO, MANTENIMIENTO/ACTUALIZACION DEL SITIO: WWW.IBAL.GOV.CO Y MANTENIMIENTO DE UNA APLICACIÓN MÓVIL (APP) DEL IBAL"**, con un valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($293.380.000) exento de IVA** y **plazo de ejecución del contrato** será por el término de Cinco (5) meses contados a partir del acta de inicio **Plazo de Vigencia:** por el termino de doce (12) meses. Proceso que está Respaldado con el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 20260530 de 2 de octubre de 2026.

La oferta debe ser entregada en **físico en la carrera 3 No. 1-04 barrio la Pola**, en horario laboral de 8:00 a.m. a 12:00 am y de 2:00 a 5:00 pm de lunes a jueves y viernes de 8:00 a 2:00 pm jornada continua en la oficina de secretaria general, o vía correo electrónico a contratacion@ibal.gov.co, **en un único archivo PDF**, para la respectiva verificación de documentos y determinar si cumple con las exigencias requeridas por la entidad para continuar con el proceso de contratación.

EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA SE DESARROLLARÁ A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II en consecuencia el oferente debe estar inscrito como proveedor en esta plataforma

Este Proceso de Contratación será gestionado a través del módulo del Régimen Especial sin Ofertas – Transaccional, por lo tanto, posterior a la verificación que se realice en físico, para la suscripción del contrato el Proveedor será responsable de anexar los documentos requeridos por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a través de la plataforma transaccional del SECOP II, de igual forma podrá solicitar la confidencialidad sobre los documentos que considere.

Las condiciones contractuales serán las siguientes:

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN A CONTRATAR (Especificaciones Técnicas, Alcance, Metodología, Perfil Profesional U Otros)

El objeto del contrato, está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, como se indica, a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
81112200	Mantenimiento y soporte de Software
81112105	Servicios de hospedaje de operación de sitios web

Consultado el Clasificador de Bienes y Servicios en el link: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

Para cumplir con el objeto arriba señalado se requiere por parte del contratista los siguiente:

1.CERTIFICADO SSL, ANTIVIRUS, ADMINISTRADOR DE BACKUPS y ADMINISTRACIÓN DE BASES DE DATOS MYSQL y SERVICIO DE HOSTING

1.1. CERTIFICADO SSL

El contratista deberá suministrar y configurar, Un certificado SSL de pago estándar pero popular, con validación de dominio (DV), que autentique la identidad del sitio web y permita una conexión cifrada. La conexión deberá poder ser entre navegador y servidor, servidor a servidor u otra red.

El certificado deberá usar algoritmos complicados para cifrar la información sensible transmitida a través de la red. De esta manera, todo el intercambio entre el cliente y el servidor permanece privado y protegido de los delincuentes web.

El sitio web deberá cargar con un icono de candado y HTTPS (Hypertext Transfer Protocol Secure); delante del nombre de dominio.

1.2. ANTIVIRUS - ANTIMALWARE

El contratista deberá instalar y configurar una solución de seguridad online que se especialice en proteger sitios web de diversas amenazas online. Este antivirus deberá contar con una tecnología avanzada que detecte y elimine malware, virus, troyanos y otros tipos de amenazas. La solución deberá analizar los scripts en tiempo real y reconocer los flujos de ejecución peligrosos

1.3. ADMINISTRADOR DE BACKUPS

El contratista deberá realizar la administración de los BACKUPS, deberá Administrar las copias de seguridad y deberá contar con

herramientas que permitan crear y administrar copias de seguridad de los datos de un sitio web, incluidos archivos, bases de datos y configuraciones

1.4. ADMINISTRACIÓN DE BASES DE DATOS MYSQL

El contratista deberá realizar la administración de las bases de datos y contar con herramientas que sean ampliamente utilizadas en entornos de desarrollo web, que proporcione una interfaz gráfica intuitiva que facilite la gestión de bases de datos, tablas, consultas y otros aspectos relacionados con MySQL. Asi como, monitorear el estado del servidor de la base de datos, el uso del disco, la memoria y el rendimiento de las consultas.

1.5 SERVICIO DE HOSTING

El contratista deberá Prestar el servicio de alojamiento o web hosting con un sistema de gestión de contenidos, el servicio de hosting deberá alojar el portal web de la entidad, con mantenimiento/actualización del sitio www.ibal.gov.co junto con toda la data existente y su crecimiento, al igual que los subdominios y aplicaciones existentes en el portal del IBAL

El contratista deberá mantener el servidor dedicado, operativo y deberá contar como mínimo con las siguientes características:

* SERVIDOR DEDICADO o VPS
* Disco duro 2x4TB Raid1.
* Sistema de archivos Zfs
* CPU Intel Xeon-D 2141I -8 Núcleos / 16 Hilos - 2.2GHz / 3GHz.
* RAM 32 GB
* Puerto de Red 1 Gbps
* Cuentas de Correo electrónico.
*Dirección Ip propia, compatible con IP V6
*Base de Datos MySQL.
*Estadísticas. Monitoreo de seguridad y actualizaciones regulares
*herramienta de administración de correos.
* phpmyadmin
* Backups Diario últimos 5 días (Copias de seguridad automáticas.)
*Rapid Restore.
*IMUNIFY - ANTIMALWARE
*Respaldo Diario del sitio web.
*Prevención de Intrusiones.
*Detección de intrusiones.
*Actualizaciones de S.O.
*Sistema de Gestión de Contenidos WORDPRESS.
*Actualizaciones de WORDPRESS.
*Monitoreo SenderScore.
*Monitoreo MXTools.
*Garantía de 99.6% de disponibilidad.

*Personal técnico calificado y tiempos de respuesta rápidos
*Opciones para actualizar fácilmente a medida que crezca el sitio web.
* Soporte para balanceo de carga y servidores escalables.
Firewall y DDoS Protection: Implementación de firewall y protección contra ataques DDoS para salvaguardar el sitio.
Certificados SSL/TLS: Provisión de certificados SSL para asegurar las comunicaciones entre el servidor y los usuarios.

2. CORREO ELECTRÓNICO.

El contratista deberá mantener la plataforma de correos corporativos actual, para el dominio @ibal.gov.co con que cuenta el IBAL, durante la vigencia del contrato. Este servicio de correos electrónicos este contenido dentro de plataformas robustas, que ofrecen una diversidad de aplicaciones que mejoran la productividad a los funcionarios de la empresa IBAL SA ESP Oficial.

Características esenciales a considerar:

•El contratista debe garantizar una cantidad de 370 correos electrónicos disponibles para asignar.

*** 180 cuentas Google Workspace Frontline starter - Almacenamiento 5 GB**
*** 30 cuentas Google Workspace Business standard – Almacenamiento 2 TB**
*** 170 cuentas Google Workspace Business starter - Almacenamiento 30 GB**
Suficiente espacio de almacenamiento por cuenta y archivos adjuntos, considerando el volumen de correos electrónicos que se tienen.

• El contratista debe proveer un conjunto de herramientas de productividad y colaboración en línea, las cuales debe de estar accesibles desde cualquier dispositivo con conexión a internet.

• El servicio debe incluir la configuración y/o soporte del dominio ibal.gov.co para los correos electrónicos.

• El contratista debe establecer los protocolos de seguridad necesarios para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los correos, como: Encriptación de datos en tránsito, Autenticación de dos factores, Protección contra spam, malware y phishing, filtros de antivirus implementados para proteger a los usuarios de amenazas, Planes de contingencia ante incidentes de seguridad, entre otros.

2.1 MANTENIMIENTO CORREOS ELECTRÓNICOS

• Gestión del Almacenamiento: Monitorizar y gestionar el espacio de almacenamiento para evitar problemas de capacidad.

• Administración: El contratista deberá proporcionar herramientas para auditar el acceso, gestionar usuarios y permisos, y generar reportes detallados sobre el uso del servicio. Asegurando un control total sobre el entorno, y así garantizar la disponibilidad, seguridad y cumplimiento con las necesidades de la empresa IBAL SA ESP Oficial.

• Protección contra Spam y Malware: Mantener actualizadas las reglas y bases de datos de antispam y antivirus. E implementar soluciones de filtrado de correo para proteger las cuentas de correo electrónico no deseados y amenazas cibernéticas.

• Monitoreo de Actividades Sospechosas: Implementar sistemas de detección de intrusiones y monitorear y detectar actividades sospechosas, como intentos de acceso no autorizados o patrones inusuales de envío.

• Análisis de Seguridad: Realizar análisis periódicos de seguridad para identificar y mitigar riesgos. Asegurar que todas las comunicaciones de correo electrónico estén cifradas y autenticadas para proteger la privacidad de los usuarios.

• Soporte Técnico: Proveer soporte técnico a los usuarios finales para resolver problemas y responder preguntas. Soporte Técnico 24/7 Telefónico y/o en sitio

• Revisión de Políticas: Revisar y actualizar las políticas de uso y mantenimiento según sea necesario.

• Garantizar el funcionamiento de los correos electrónicos, asegurando que el servicio de correo electrónico esté disponible de manera continua y sin interrupciones. El contratista debe garantizar un tiempo de actividad superior al 95%,

3. SOPORTE TECNICO 24/7 TELEFÓNICO Y/O EN SITIO.

El contratista deberá realizar acompañamiento que incluya soporte técnico informático, asesoría y atención en tiempo real 24/7 para la solución de cualquier novedad presentada en la página web del IBAL, sus aplicativos, o las cuentas de correo electrónicos, de la mano de personal cualificado y con experiencia, capaz de abordar cualquier problema y encontrar la solución óptima en el menor tiempo posible.

Realizar monitoreo proactivo del servidor y servicios para detectar y resolver problemas antes de que afecten el servicio.

3.1. MANTENIMIENTO A APLICATIVOS

En la página del IBAL existen aplicativos usados por funcionarios de la empresa, estos al igual que la página requieren que estén operativos, accesibles y mantenimiento el cual podrá incluir:

• Modificación a la base de datos (Cambios en estructuras de las tablas) tanto de notificaciones, contratación como de control disciplinario.

• Actualización a consultas Web

• Actualización a código de acuerdo con los requerimientos normativos o planteados para mejorar la funcionalidad del aplicativo.
• Soporte Técnico 24/7 Telefónico y/o en sitio.
• Garantizar el mantenimiento de aplicativos como contratación, notificaciones, control disciplinario, incluyendo soporte técnico y modificaciones a la base de datos.
• Mantener la documentación técnica y de usuario actualizada, reflejando los cambios y mejoras realizadas en los aplicativos.
• Asegurar que todas las actualizaciones del código cumplan con las normativas y estándares de desarrollo aplicables, como las mejores prácticas de codificación y las normativas de seguridad.

3.2. MANTENIMIENTO SITIO WEB IBAL:
• Actualización de los módulos por cambios normativos o componentes para mejorar la funcionalidad del sitio Web.
• Adición de opciones en los menús.
• Cambios en dimensiones o posicionamiento de algún módulo ó componente del administrador de contenido
• Apoyo en la actualización ó publicación de alguno de los contenidos (Artículos, imágenes, videos, etc.)
• Soporte técnico si alguno de los módulos ó componentes presentan fallas
• Soporte Técnico 24/7 Telefónico y/o en sitio.
• Mantener el WordPress actualizado a la última versión estable y Actualizar regularmente todos los plugins y temas utilizados en el sitio web para garantizar seguridad y funcionalidad.

3.3. MANTENIMIENTO APP DEL IBAL
• EL IBAL cuenta con una APP, el contratista deberá garantizar su operatividad y disponibilidad
• Soporte Técnico 24/7 Telefónico y/o en sitio.

4. (400) HORAS DE DESARROLLO

El contratista deberá diseñar y desarrollar conjuntamente con el personal del IBAL. dentro de la página web de la entidad una

plataforma que sea interactiva y permita a los usuarios del IBAL realizar consultas históricas respecto a la información de los reportes de daños que cada usuario reporta en el call center

El call center recibe peticiones de daños o fugas, que son informados a la dependencia correspondiente, para ser atendidos, es importante contar con un sistema que permita realizar los reportes y tener trazabilidad y control de los mismos y que estos puedan ser consultados por los usuarios.

Para esta actividad se presupuestan 400 horas de desarrollo. Dado que los desarrollos son a la medida del IBAL. Todos los desarrollos realizados serán propiedad del IBAL, Y el IBAL los podrá utilizar en cualquier proyecto a futuro.

5. APP MÓVIL

- Actualizaciones: Asegurando que tanto la web como la APP se mantengan actualizadas con las últimas tecnologías y mejoras.
- Monitoreo de rendimiento: Supervisando constantemente el funcionamiento para detectar y resolver problemas antes de que afecten a los usuarios.
- Resolución de problemas: Proporcionando soluciones rápidas y efectivas ante cualquier inconveniente técnico.
- Además, se garantizará soporte técnico y mantenimiento continuo para ambas plataformas.
- Actualizaciones de seguridad: Protegiendo la integridad de los datos y la estabilidad del sistema.
- Mejoras de funcionalidad: Incorporando nuevas características y mejoras para enriquecer la experiencia del usuario.
- Atención a problemas: Respondiendo de manera oportuna a cualquier eventualidad

6. Entrega de propiedad, de los códigos fuente y manuales

- El contratista deberá entregar a la entidad, al finalizar el contrato o cuando así se solicite, el código fuente completo y actualizado de todos los desarrollos realizados en el marco del contrato, incluyendo:
- Ultimo Código fuente de la página web (frontend y backend)
- Ultimo Código fuente de la aplicación móvil (Android y/o iOS)
- Ultimo Código fuente de todos los módulos, plugins, integraciones y/o componentes desarrollados o modificados
- Archivos de configuración necesarios para la correcta operación y despliegue
- Documentación técnica y manuales de instalación y operación

6.1 La entrega del código fuente deberá realizarse en repositorios digitales (como GitHub, GitLab, Bitbucket, etc.) o medios físicos/virtuales acordados (DVD, USB, enlace de

	descarga, etc.), garantizando acceso pleno a los archivos originales y su historial de versiones. **6.2** Todos los derechos patrimoniales sobre los desarrollos, mejoras y adaptaciones realizadas durante el contrato serán propiedad exclusiva de la entidad contratante (IBAL), pudiendo ésta utilizarlos, modificarlos, reproducirlos o transferirlos a terceros sin restricciones. **6.3** El contratista se compromete a no incluir componentes de software cuyo licenciamiento limite o condicione la propiedad, entrega o uso del código fuente por parte de la entidad
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.	Durante la ejecución del objeto contractual, el Contratista se obliga con el IBAL S.A. E.S.P. Oficial, a: **OBLIGACIONES ESPECIFICAS** 1. Prestar el servicio de alojamiento o web hosting con el sistema de gestión de contenidos WORDPRESS, por el término de un (1) año. 2. Garantizar las características técnicas mínimas durante un (1) año, para el servicio de hosting, descritas en las características técnicas del bien a contratar el cual deberá ser entregado al primer mes de ejecución del contrato. 3. Cumplir con todos los ítems o actividades descritas en las características técnicas dentro de los plazos acordados entre el contratista y supervisor en la programación. 4. Garantizar el mantenimiento del sitio web para cambios que tengan que ver con las siguientes actividades: Actualización de algún modulo o componente para mejorar la funcionalidad del sitio web, Cambios en dimensiones o posicionamiento de algún modulo o componente del administrador de contenido, Apoyo en la actualización o publicación de alguno de los contenidos (Artículos, imágenes, videos, etc), Soporte técnico si alguno de los módulos o componentes presentan fallas, Plan de contingencia, debidamente documentado y que hará parte integral de la propuesta, que le permita la continuidad de la página web www.ibal.gov.co, ante una falla que se llegara a presentar en el hosting relacionada con hardware o software, que le garantice al IBAL no tener interrupciones mayores a 120 minutos. 5. Garantizar en el mantenimiento del aplicativo de contratación, notificaciones por aviso, control disciplinario, y los demás aplicativos desarrollados durante el plazo de ejecución de este contrato, cuando se lleguen a presentar: Realizar Modificaciones a la base de datos (Cambio en estructura de las tablas), actualización a consultas web, actualización del código de acuerdo con los requerimientos planteados para mejorar la funcionalidad del aplicativo, incluye soporte técnico, telefónico y en sitio de la solución.

6. Cumplir oportuna y satisfactoriamente con cada una de las actividades descritas en su propuesta, la cual hace parte integral del contrato a suscribir y a cumplir plenamente el desarrollo del mismo, así: **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO DE LA PAGINA WEB DE LA EMPRESA Y CONFIGURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS DE CORREO ELECTRÓNICO, BAJO EL DOMINIO IBAL.GOV.CO, MANTENIMIENTO/ACTUALIZACION DEL SITIO: WWW.IBAL.GOV.CO Y MANTENIMIENTO DE UNA APLICACIÓN MÓVIL (APP) DEL IBAL "**,
7. Mantener la plataforma de correos corporativos para el dominio @ibal.gov.co durante el plazo acordado en la programación. Este servicio de correos electrónicos debe estar contenido dentro de plataformas robustas.
8. Permitir la administración integral por parte del Ibal de las cuentas de correo electrónico del dominio @ibal.gov.co (creación de cuentas de correo, cambios de cuota de correo, cambios de contraseña y eliminación de buzón, etc.). Proveer soluciones de alta disponibilidad y balanceo de carga para garantizar que el servicio de correo electrónico siga funcionando incluso en caso de fallo de hardware o software. Además proporcionar procedimientos para la recuperación de datos de correos electrónicos en caso de pérdida o daño.
9. Implementar el esquema de seguridad necesarios, para los servicios desplegados y con esto evitar ataques cibernéticos a las bases de datos e información almacenada propiedad del IBAL, que puedan ocasionar perdida o modificación de la información. Es por ello, que se deben de realizar por parte del contratista pruebas de penetración periódicas para evaluar la seguridad del sistema, como sistemas que monitoreen el tráfico de red y detecten actividades sospechosas o maliciosas. Y mantener todos los sistemas actualizados con los últimos parches de seguridad y actualizaciones de software.
10. Realizar copias de seguridad las cuales deben incluir todos los datos relevantes, como:

- Bases de datos: Todas las bases de datos asociadas al sitio web (WordPress, MySQL, etc.).
- Archivos: Todos los archivos del sitio web (imágenes, documentos, etc.).
- Correos electrónicos: Todas las cuentas de correo electrónico y su contenido.
- Configuraciones: Los archivos de configuración del servidor y las aplicaciones de la página web del IBAL www.ibal.gov.co y la data adicional que este almacenada dentro del hosting.

11. En caso de cambio de hosting, se dará el acompañamiento adecuado en la migración cabe resaltar, que la migración va dirigida por el administrador de dominio. El contratista debe proporcionar un plan detallado de migración que incluya un

	cronograma, las actividades a realizar y los riesgos potenciales que se pueden presentar con esta actividad. 12. Adquirir y renovar los certificados SSL necesarios para el sitio web y todos sus subdominios. Esto implica seleccionar el tipo de certificado adecuado según las necesidades, y este debe cumplir con los estándares de seguridad establecidos por las autoridades de certificación y las organizaciones de estándares, y NO debe ser gratuito. El contratista debe monitorear la vigencia del certificado SSL y renovarlo antes de su expiración para evitar interrupciones en el servicio. 13. Diseñar y desarrollar dentro de la página web de la entidad una plataforma que sea interactiva y permita a los usuarios del IBAL realizar consultas históricas respecto a la información de los daños reportados en el call center. 14. Guardar confidencialidad exclusiva y total de los archivos, bases de datos e información en general, toda la información existente y futura que se pueda tener bajo este contrato. toda la información es de propiedad del IBAL y no podrá ser compartida a menos que el IBAL lo autorice por escrito. 15. Proveer capacitación regular al personal sobre prácticas de seguridad de la información y protección de datos. Esta debe incluir módulos sobre phishing, manejo seguro de contraseñas, y prácticas de seguridad en el manejo de datos. Con el propósito de fomentar una cultura de seguridad dentro de la empresa IBAL, donde todos los empleados entiendan la importancia de proteger la información, en el entorno digital. 16. Las demás requeridas por el supervisor del contrato en cumplimiento al objeto contractual 17. Todos los desarrollos realizados en virtud del presente contrato, incluyendo, pero sin limitarse a, aplicaciones web, aplicaciones móviles, sitios web, bases de datos, código fuente, código objeto, interfaces, diseños, documentación técnica y funcional, manuales, integraciones, desarrollos de software, configuraciones, correos electrónicos institucionales, información contenida en la página web, contenidos digitales y cualquier otro producto o componente desarrollado para el proyecto, serán de propiedad exclusiva del IBAL. 18. El contratista cede al IBAL, de manera total, irrevocable, permanente y sin limitación territorial, todos los derechos patrimoniales de autor que recaigan sobre los desarrollos realizados durante la ejecución del contrato, incluyendo el código fuente y cualquier actualización, mejora o modificación efectuada. 19. En consecuencia, el IBAL tendrá plena facultad para usar, modificar, adaptar, mantener, actualizar, copiar, integrar, migrar, publicar, licenciar para su uso interno o externo, o disponer libremente del código fuente y de todos los desarrollos derivados, sin requerir

autorización adicional del contratista ni generar pagos adicionales por estos conceptos.

El contratista garantizará la entrega al finalizar el contrato de todo el código fuente, repositorios, credenciales, archivos de configuración, bases de datos, documentación técnica, manuales de administración, llaves de acceso y demás elementos necesarios para asegurar la continuidad, mantenimiento y evolución de las soluciones tecnológicas por parte del IBAL o de terceros que este designe

OBLIGACIONES ADICIONALES SIG

OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Cumplir durante toda la ejecución del contrato con la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el Trabajo, en especial con la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. Así mismo, deberá cumplir con las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales, cuando haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente, acreditando el pago de dichos aportes durante toda la ejecución del contrato y hasta su liquidación.

2. Cumplir con el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo para contratistas adoptado por IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Para ello, deberá dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el registro SG-R-146 "Requerimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo a cumplir por parte de los contratistas", aplicables al objeto contractual y que hacen parte integral de la invitación y/o pliego de condiciones. Antes de la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá presentar la documentación allí exigida para su revisión y aprobación por parte del profesional se Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad. Así mismo, deberá garantizar que el personal asignado a la ejecución del contrato cuente con las competencias, certificaciones, autorizaciones, afiliaciones y elementos de protección personal requeridos para el desarrollo seguro de las actividades contratadas. Durante la ejecución del contrato deberá mantener actualizada la documentación exigida, la cual será objeto de verificación y constituirá requisito para el trámite de las actas parciales, finales y de liquidación, según corresponda.

3. Cuando la ejecución del contrato comprenda actividades críticas o de alto riesgo, el contratista deberá implementar y cumplir los procedimientos de trabajo seguro, permisos de trabajo, análisis de riesgos, inspecciones, controles operacionales y demás medidas de prevención y protección exigidas por la normatividad vigente y por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, de acuerdo con la naturaleza de las actividades contratadas.

4. Acatar y cumplir durante la ejecución del contrato las políticas, procedimientos, estándares, protocolos, instructivos y demás lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-

	SST) de IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, que resulten aplicables al objeto contractual. Igualmente, deberá permitir y facilitar las actividades de seguimiento, inspección, verificación supervisión y auditoria que adelante la entidad para comprobar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y de la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo la ocurrencia de cualquier incidente, accidente de trabajo o enfermedad presuntamente laboral relacionada con ejecución del contrato, y colaborar en las actividades de investigación y seguimiento cuando sea requerido. **OBLIGACIONES DE GESTION AMBIENTAL** 1.El contratista deberá entregar la totalidad de informes, diagnósticos, evidencias, soportes técnicos, reportes de vulnerabilidades, planes de remediación, actas y demás productos contractuales en formato digital editable y PDF, utilizando los medios electrónicos definidos por la Empresa. La impresión de documentos únicamente procederá cuando sea solicitada expresamente por el supervisor del contrato. En caso de requerirse documentos impresos, éstos deberán elaborarse preferiblemente en impresión a doble cara y optimizando el uso del papel. 2. Cuando como consecuencia de la ejecución del contrato se generen residuos convencionales o residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), el contratista será responsable de su adecuada separación, almacenamiento temporal y entrega a gestores autorizados, de conformidad con la normatividad ambiental vigente. Se deberá realizar la entrega de los certificados de disposición final al supervisor del contrato. En ningún caso podrán disponerse equipos electrónicos, periféricos, baterías, cables o accesorios junto con residuos ordinarios. Cuando no se generen residuos durante la ejecución contractual, el contratista dejará constancia de ello en el informe final de actividades. 3. Los equipos de cómputo, servidores portátiles, dispositivos móviles y demás elementos tecnológicos utilizados para la prestación del servicio deberán encontrarse en adecuado estado de funcionamiento, garantizando condiciones de eficiencia energética y mantenimiento preventivo que reduzcan el consumo de energía y prolonguen su vida útil. 4. El contratista deberá cumplir con los lineamientos ambientales establecidos por la Empresa durante su permanencia en las instalaciones, los cuales se encuentran relacionados en el PIGA en donde se establecen los programas de ahorro y uso eficiente de agua, energía, manejo integral de residuos, consumo sostenible y practicas sostenibles.

5. El contratista deberá presentar al supervisor, un informe donde relacione y evidencie:

- La entrega de Informes digitales.
- Registro de entrega electrónica de productos.
- Certificados de disposición final de RAEE, cuando se generen.
- Registro fotográfico del cumplimiento de buenas prácticas ambientales, cuando aplique.
- Declaración de no generación de residuos tecnológicos, cuando corresponda.

7. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de las obligaciones ambientales mediante la revisión de los informes periódicos, evidencias documentales y visitas de seguimiento cuando se desarrollen actividades presenciales en las instalaciones de la Empresa.

El incumplimiento de las obligaciones ambientales dará lugar a los requerimientos correspondientes dentro del seguimiento contractual y deberá ser subsanado en los plazos establecidos por la supervisión.

8. El contratista deberá adjuntar certificado donde manifiesta conocer y aceptar el cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas en el presente proceso contractual y se compromete a desarrollar las actividades bajo criterios de ecoeficiencia, prevención de la contaminación, uso racional de los recursos naturales y mejora continua, contribuyendo al fortalecimiento del Sistema de Gestión Ambiental de IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

OBLIGACIONES GENERALES.

1. Atender las observaciones y sugerencias que la Empresa efectué para una mejor ejecución del objeto contractual.
2. El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTC ISO 9001 actualización 2015, NTC ISO 14001 de 2015 e ISO 45001 de 2018.
3. El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir.
4. Suscribir las actas de inicio, parciales, final, y demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir.
5. Informar oportunamente al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir.
6. Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o

	modificar las garantías en el evento en que se amplié el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. **7.** Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. **8.** Asistir a las capacitaciones que programe la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, propia del sistema integrado de gestión, en cumplimiento a cada una de las políticas que tiene la compañía, conforme le aplique según el objeto del contrato. **9.** Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. **10.** En General, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir.
DOCUMENTOS A APORTAR EN LA OFERTA.	**1.- Carta de presentación:** El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta en la invitación a ofertar; esta carta debe ser firmada por el representante legal si es persona jurídica o por la persona natural. **Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.** **2.- Certificado de Existencia y Representación Legal, y/o Registro Mercantil Para Personas Jurídicas y/o Personas Naturales con Establecimientos Comercial:** Se aportará por parte de la persona jurídica certificado de existencia y representación legal, o Registro mercantil si es persona natural, con fecha de expedición de máximo treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de entrega de la oferta. En este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar. No se admiten objetos sociales genéricos. a. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la ejecución del contrato. (no aplica para persona natural) b. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. (no aplica para persona natural) c. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica o natural la celebración y ejecución del

contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

3.- Poder: En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autenticado ante Notaría Pública; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el contrato, si es el caso. (no aplica para persona natural)

4.- Cédula De Ciudadanía: Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica.

5.- Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA.
Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.
La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

NOTA 1: En caso de que aporte certificado expedido por el revisor fiscal, deberá aportar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de contadores vigente expedido por la Junta central de contadores.

6.- Clasificación RUT: Fotocopia del RUT de la persona natural o de la persona jurídica, donde se encuentre clasificado en alguna de las siguientes actividades económicas:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
6201	Actividades de Desarrollo y Sistemas Informáticos
6312	Portales Web
6311	Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas

7.- Certificación De Antecedentes Fiscales: Se deberá presentar Antecedentes Fiscales del proponente, en caso de persona jurídica deberá aportar el certificado de la entidad y de su Representante Legal, vigente, expedido con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

8.- Certificación De Antecedentes Disciplinarios: Se deberá presentar Antecedentes Disciplinarios del proponente, en caso de persona jurídica deberá aportar el certificado de la entidad y de su Representante Legal, vigente, expedido con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

9.- Certificación De Antecedentes Judiciales: Se deberán presentar antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

10.- Constancia De No Estar Inscrito En El Sistema De Registro Nacional De Medidas Correctivas De La Policía Nacional (SRNMC). El proponente deberá aportar pantallazo de no estar inscrito en el SRNMC de la Policía Nacional del representante legal de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

11.- Registro Nacional de Deudores alimentarios morosos: De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el proponente deberá presentar certificación de no estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios (REDAM), en caso de tratarse de persona natural, o del representante Legal si se trata de persona jurídica. El proponente deberá realizar la consulta y descargar el certificado de deudores alimentarios REDAM a través de la Carpeta Ciudadana Digital del Portal Único del Estado Colombiano.gov.co; Link https://carpetaciudadana.and.gov.co/

12.- Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad. El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.

13.- Certificación Cumplimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo: El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:

Si es personal natural y/o jurídica y tiene desde un (1) trabajador en adelante: Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de

seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo.

Si es personal natural y/o jurídica y no tiene ni un trabajador a su cargo: Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

14.- Certificación Cumplimiento al Sistema de Gestión Ambiental: Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indique:
a) Que conoce, acepta, acoge y se compromete al cumplimiento de la política Ambiental Institucional y los lineamientos del sistema de Gestión Ambiental.
b) Se compromete a prevenir, minimizar y controlar los impactos ambientales derivados de las actividades que desarrolle en cumplimiento del objeto contractual.
c) Acoger los instructivos, manuales, procedimientos y demás lineamientos establecidos en el sistema de gestión ambiental establecido por el IBAL S.A. E.S.P.- OFICIAL.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO:

15.- PROPUESTA ECONÓMICA

El oferente deberá diligenciar de manera íntegra el anexo 2, denominado propuesta económica, que son la base de la selección de la mejor oferta.
El oferente no podrá modificar ninguno de los ítems del presupuesto, en caso de que esto ocurra o que deje de ofertar un ítem del presupuesto, será RECHAZADA la propuesta respectiva.

a) En caso de que se deje de ofertar un solo ítem, será causal de rechazo.

b) El proponente no deberá superar su cotización indicada en el estudio de mercado, ni el presupuesto oficial de la entidad. Así mismo no podrá superar su oferta en los valores apropiados por código de clasificación presupuestal (CPC) contempladas en el certificado de disponibilidad presupuestal

c) El oferente deberá discriminar el valor de IVA, en caso de no especificarlo, se presumirá que se encuentra incluido.

d) En caso de diferencias en la oferta económica entre el valor en números y letras por errores aritméticos, prevalece el valor establecido en letras. La entidad realizara corrección aritmética si corresponde

e) La oferta se debe presentar en pesos colombianos

16.PROPUESTA METODOLÓGICA. El proponente deberá aportar propuesta en la que indique la metodología, características, condiciones y demás aspectos que se requiera para la presentación del servicio e indicando en que consiste el plan de contingencia con el que cuenta el contratista para evitar la suspensión del servicio. El oferente debe tener en cuenta que debe certificar y proponer las condiciones técnicas mínimas requeridas en el ítem de características del bien, obra o servicio a contratar, so pena de Rechazo de la oferta. Factor no subsanable

17. PROPUESTA TÉCNICA

CONDICIONES GENERALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA EL SERVICIO QUE SE VAN A OFERTAR Y QUE CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL PROPONENTE

Como propuesta técnica el proponente deberá aportar lo siguiente:

a.- Personal Requerido

- Un (1) Ingeniero de sistemas con experiencia en desarrollo y aplicaciones.

El proponente deberá aportar la hoja de vida del personal que va a proponer para este proceso de contratación, en este caso para el Ingeniero de sistemas, la hoja de vida debe venir con sus respectivos soportes, para poder verificar el perfil y experiencia requeridos por la empresa.

18.- EXPERIENCIA

Para acreditar la experiencia deberá aportar máximo tres (3) contratos y/o certificaciones con entidades públicas o privadas, con objetos similares al de este proceso, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

NOTA 1: No se aceptan auto-certificaciones de contratos ejecutados para terceros.

	Nota 2. Para acreditar experiencia con el **sector público**, el proponente deberá aportar: Copia del contrato junto con copia del acta final y/o de liquidación del respectivo contrato o certificación que describa objeto del contrato fecha de inicio y terminación, valor, y demás contenido que permita verificar el cumplimiento de las exigencias establecidas en la experiencia. Para acreditar experiencia con el **sector privado** deberá aportar: Copia de la certificación de la entidad contratante que debe contener como mínimo datos de identificación de la empresa, dirección, teléfono, Nit, datos del contrato como fecha de inicio y terminación, valor, descripción de actividades realizadas, además deberá adjuntar copia de la respectiva factura de venta. **NOTA 3:** Para calcular la experiencia del proponente se actualizará el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera: **VFC/SMMLV** VFC= Valor final del contrato SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato **VE= VFCS * SMMLV** VE= Valor de la experiencia VFCS= Valor final del contrato en salarios SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2026) Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se tendrá en cuenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual, según lo requiera el proponente a modo de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116.00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2020	877.803.00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	908.526.00
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	1.000.000.00
Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023	1.160.000.00
Enero 1 de 2024 a Dic. 31 de 2024	1.300.000.00
Enero 1 de 2025 a Dic. 31 de 2025	1.423.500.00
Enero 1 de 2026 a Dic. 31 de 2026	1.750.905.00

REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.	Los requisitos de legalización se realizarán una vez este suscrito y aprobado el contrato por parte de la gerente del IBAL, en la plataforma SECOP II, no obstante, se le informa que los requisitos a los que se hace alusión son los siguientes:

1.- GARANTÍAS A CONSTITUIR: El contratista constituirá las garantías a que haya lugar, legal y contractualmente, las cuales se mantendrán vigentes durante su ejecución y liquidación y se ajustaran a los límites, existencias y extensión de los riesgos, las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas, con funcionamiento en Colombia y que tengan representación en la ciudad de Ibagué así:

a) **CUMPLIMIENTO:** Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones, a cargo del Contratista, equivalente al veinte por ciento (20%) de la cuantía del Contrato, que cubra el término del mismo y seis (06) meses más.

b) **CALIDAD DE SERVICIO**: Para garantizar la calidad del servicio prestado, equivalente al veinte por ciento (20%) de la cuantía del contrato que cubre el término del mismo y un (01) año más.

c) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** por el veinte (20%) del valor total del Contrato, por el término del mismo y tres (3) años más Ante un eventual incumplimiento a las obligaciones del contrato identificado por alguno de los supervisores, se dará inicio a las acciones pertinentes definidas por la entidad.

2.- PAGO DE ESTAMPILLAS:

El contratista deberá cancelar las siguientes estampillas:

- ✓ Estampillas Pro-cultura **1.5%** del valor total del contrato
- ✓ Estampillas Pro-dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano por el **2%** del valor total del contrato

3.- CAPACITACIONES

a.- Sistema Integrado de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, con la profesional en salud ocupacional del IBAL o quien está delegue.
b.- Sistema Gestión Ambiental, con el profesional especializado II del subgrupo Gestión Ambiental del IBAL o quien este delegue.
c.- Política de seguridad de la Información, con el profesional especializado III Grupo Tecnológico y sistemas, o quien haga sus veces.

Todo el trámite de legalización debe realizarse en un término de cinco (5) días hábiles, después de suscrito el contrato.

Hace parte de la presente invitación el estudio de necesidad donde podrá observar los demás requisitos y condiciones del presente proceso, como: forma de pago, riesgo del proceso entre otros.

Con la presentación de la oferta el contratista ACOGE Y ACEPTA los términos establecidos en el manual de contratación del IBAL SA ESP OFICIAL, el cual regirá toda la suscripción y ejecución del contrato. Por tanto, debe tener en cuenta que en el contenido del contrato se incluirán cláusulas de aceptación de los lineamientos del sistema integrado de gestión de la empresa, multas y clausulas penal en los montos aplicables al contrato conforme lo regulado en los artículos 65, 66, 67, y 68 del manual de contratación que se encuentra publicado en la página www.ibal.gov.co / contratación / normatividad.

En todo caso el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, se reserva el derecho de libre negociabilidad del objeto de la presente invitación.

Atentamente,

ROBERTO SANTOFIMIO VARÓN
Gerente General
IBAL SA SP OFICIAL

Revisó Juridicamente: Germán Darío Fonseca Salcedo – Secretario General

Elaboró: Diana Rocío Castro Idárraga – Profesional Jurídico

LISTA DE ANEXOS A LA PRESENTE INVITACIÓN		
No.	**Descripción**	**Ubicación**
001	Carta de presentación de la propuesta	Anexo al presente documento
002	Propuesta económica	Anexo al presente documento
003	Manual de sistema de seguridad y salud en el trabajo para contratistas	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación
004	Manual de reevaluación de proveedores	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación
005	Requisitos de Seguridad y salud en el trabajo.	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación
006	Política de Seguridad Digital	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación
007	Estudio de necesidad	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Fecha: _____

Señores
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
ENTIDAD CONTRATANTE

REF. INVITACIÓN No. 163 DE 2026.

Respetados señores:

Yo, _____, obrando en nombre propio y/o en representación de _____ presento propuesta respecto de la Invitación de la Referencia, de acuerdo con el contenido de la invitación a ofertar, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que represento. Igualmente, que toda la información aportada es real.

El suscrito se compromete si resultare favorecido con la adjudicación de este contrato a cumplir con todos y cada uno de los requisitos indicados en la invitación a ofertar y los que se describan en la minuta del contrato.

El suscrito declara:

1. Que ninguna otra persona o entidad distinta tienen interés en esta Invitación, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al firmante.

2. Que conoce la invitación a ofertar y especificaciones técnicas suministradas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, relacionados con esta invitación y que acepta todos los requisitos en ellos establecidos.

3. Que en caso de que me sea adjudicada la presente invitación, me comprometo a comenzar los trabajos una vez firmada el acta de iniciación.

4.- Que conozco y acepto todo el contenido del manual de contratación de la empresa IBAL SA ESP OFICIAL, el cual cuenta con cláusulas a establecer en el contenido del contrato.

5. Que se incluyen los siguientes anexos: (RELACIONARLOS)

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Cédula de ciudadanía o NIT: _____
Representante Legal: _____
Profesión: _____
Tarjeta Profesional: _____
País de Origen del Proponente _____

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: _____ a partir de la suscripción del acta de inicio.

VALOR DE LA PROPUESTA: _____

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta Invitación las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono(s): _____
Fax: _____
Teléfono Móvil: _____
Correo Electrónico: _____

Atentamente,

Firma: _____
Nombre: _____
C.C.: _____

ANEXO 002
PROPUESTA ECONÓMICA

_____, presento la siguiente propuesta económica dentro del proceso de invitación No. **163 DE 2026**

ITEMS	DETALLE DEL SERVICIO	CPC		CANT	VALOR UNITARIO	IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL
		CODIGO	DESCRIPCION				
1	CERTIFICADO SSL, ANTIVIRUS, ADMINISTRADOR DE BACKUPS y ADMINISTRACIÓN DE BASES DE DATOS MYSQL, y SERVICIO DE HOSTING VPS AVANZADO 4	83151	Servicios de alojamiento de sitios web (hosting)	1 año			
2	CORREO ELECTRÓNICO Y MANTENIMIENTO: 180 cuentas Frontline starter 5 GB 30 cuentas Google Workspace Business standard 2 TB 170 cuentas Google Workspace Business starter 30 GB 2 Capacitaciones de Google	83159	Otros servicios de alojamiento y suministro de infraestructura en tecnológica de la información (TI)	1 año			
3	SOPORTE TECNICO 24/7 TELEFÓNICO Y/O EN SITIO, para resolver problemas y responder preguntas; MANTENIMIENTO de APLICATIVOS,SITIOS WEB Y APP	83132	Servicios de soporte en tecnológicas de la información (TI)	1 año			
4	(400) HORAS DE DESARROLLO	83141	Servicios de diseño y desarrollo de aplicaciones en tecnologiccas de la información (TI)	400 horas			
5	Licencia para APP MOVIL	47829	Paquetes de software de otras aplicaciones	1			
						SUBTOTAL	

IVA (SI APLICA)	
VALOR TOTAL	

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA:_____(\$_____) IVA INCLUIDO (SI APLICA)

El valor incluye todas las condiciones exigidas en las características técnicas indicadas en la presente invitación. POR TANTO, CON LA PRESENTE OFERTA MANIFIESTO QUE ACEPTO TODAS LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

FIRMA:
Nombre proponente

_____

C.C.

IBAL S.A E.S.P - OFICIAL
SISTEMA DE INFORMACIÓN PROPONENTES

REGISTRO COMO PERSONA JURIDICA - **Activo** **Fecha Registro :** 2021-11-04 - **Hora Registro :** 09:16:52

DATOS BÁSICOS

Tipo Id.	Nit	Nombre Razón Social	Teléfono
NIT	900335352	FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL FOMENTO DEL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO MEGAPROYECTOS DE COLOMBIA ONG	3114569241

Dpto	Mpio	Dirección de Notificación	Correo Electrónico
TOLIMA	IBAGUÉ	CAMPIÑA MZ 6 CS 6	diradministrativo@me

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

Documento	Nombre Completo
93391432	JONH HENRY PAREDES CESPEDES

DESCRIPCIÓN GENERAL ACTIVIDADES O SERVICIOS A OFERTAR

Detalle

MEGAPROYECTOS DE COLOMBIA DISEñA Y EJECUTA PROGRAMAS Y PROYECTOS CLAROS Y VIABLES PARA EL DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y CULTURAL DE LA POBLACIóN, APORTANDO CAPITAL HUMANO PARA TRABAJAR POR EL BIENESTAR DE LA GENTE SIN OLVIDAR LA ATENCIóN INTEGRAL DE LA POBLACIóN GARANTIZANDO SU CALIDAD DE VIDA, INVIRTIENDO EN CAPITAL SOCIAL CREANDO ESTILOS DE VIDA SALUDABLES Y FOMENTANDO LA PARTICIPACIóN CIUDADANA, GENERANDO MECANISMOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIóN DE CONFLICTOS, CON EL FIN DE CREAR HECHOS DE PAZ. EN CUMPLIMIENTO A LA LICENCIA NO. 96001563 DEL MINISTERIO DE LAS TECNOLOGíAS DE LA INFORMACIóN Y LAS COMUNICACIONES (MINTIC); Y DE LA COMISIóN DE REGULACIóN DE COMUNICACIONES (CRC), SOMOS UNA ISP LEGALMENTE CONSTITUIDA. MEGAPROYECTOS OFRECE: ? CONECTIVIDAD ? PANELES SOLARES ? DESARROLLO DE PLATAFORMAS VIRTUALES DE APRENDIZAJE. ? DESARROLLO DE APLICACIONES WEB Y MóVILES. ? DESARROLLO DE OBJETOS VIRTUALES DE CONTENIDOS. ? CREACIóN DE REDES VIRTUALES DE APOYO. ? CABLEADO ESTRUCTURADO ? CáMARAS DE VIGILANCIA. ? SERVIDORES

Clasificación DIAN

6120 - ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES INALÁMBRICAS.
6190 - OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES.
6201 - ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PLANIFICACIÓN, ANÁLISIS, DISEÑO, PROGRAMACIÓN,
-

Actividades RUPS CC

81161700 - Servicios de telecomunicaciones
83112200 - Servicios mejorados de telecomunicaciones
-
-

CONSULTA SISTEMA DE INFORMACIÓN PROPONENTES

IBAL
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
SA ESP OFICIAL
EMPRESA INDUSTRIAL DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

contratacion contratacion <contratacion@ibal.gov.co>

REMISIÓN INVITACIÓN 163 DE 2026 PARA PRESENTAR OFERTA

1 mensaje

contratacion contratacion <contratacion@ibal.gov.co> 13 de octubre de 2026 a las 11:59 a.m.
Para: diradministrativo@megaong.com
CC: CARLOS ANDRES CAMACHO <sistemas@ibal.gov.co>, PAULA ANDREA BENAVIDES SANCHEZ <paula.benavides@ibal.gov.co>

--

POR FAVOR CONFIRMAR EL RECIBO DEL PRESENTE EMAIL

Cordial Saludo ,

Por medio del presente se remite invitación a No. 163 de 2026 cuyo objeto es **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO DE LA PAGINA WEB DE LA EMPRESA Y CONFIGURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS DE CORREO ELECTRÓNICO, BAJO EL DOMINIO IBAL.GOV.CO, MANTENIMIENTO/ACTUALIZACION DEL SITIO: WWW.IBAL.GOV.CO Y MANTENIMIENTO DE UNA APLICACIÓN MÓVIL (APP) DEL IBAL** , con la finalidad que si desea participar en el proceso de selección remita oferta con el cumplimiento de requisitos exigidas en la misma a mas tardar dentro de los tres (3) días siguientes al envío del presente email. Es decir se recibe oferta hasta el **16 DE OCTUBRE DE 2026**, a través de los medios indicados en la invitación.

Teniendo en cuenta que el proceso se adelantara a través de la plataforma transaccional SECOP II, los documentos serán verificados previamente por la entidad, una vez aprobados se adelantará el contrato a través de la plataforma en la cual el proveedor deberá cargar los mismos documentos verificados y aprobados por el IBAL S.A. ESP OFICIAL.

Cualquier observación a la invitación podrá realizarla a través del correo electrónico hasta un día antes del plazo para entregar oferta.

Atentamente,

--

Secretaría General - Área de contratación
IBAL SA EP OFICIAL

6 archivos adjuntos

- **INVITACIÓN 163 DE 2026.pdf** 1098K
- **ESTUDIO DE NECESIDAD Y MATRIZ DE RIESGOS.pdf** 1717K
- **REEVALUACION PROVEEDORES.pdf** 168K
- **POLITICA DE SEGURIDAD DIGITAL RES.0668 DE 2019.pdf** 584K
- **SG-R-146 REQUERIMIENTOS SST CONTRATISTAS v3 - 2026.pdf** 226K

SG-M-003 MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS V4 (4) 2026.pdf
277K